

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA Y REUNIONES VIRTUALES

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Planeamiento Estratégico
Actividad del POI	AOI00113000711 Conducción del Planeamiento y Presupuesto Institucional
Denominación de la Contratación	Servicio de Plataforma o Videoconferencia Zoom para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Descripción de la Necesidad/ CMN	Servicio de Videoconferencia

### I. FINALIDAD PUBLICA

Tiene como finalidad brindar una herramienta para la comunicación virtual, colaboración y coordinación masiva y gestión de reuniones proporcionando flexibilidad, herramientas colaborativas, contribuyendo a una asistencia masiva y de mayor participación en las distintas reuniones con los responsables de programas presupuestales.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de plataforma de videoconferencia de Zoom para realizar reuniones virtuales y capacitaciones con los responsables y coordinadores de programas presupuestales del Hospital Regional del Cusco, a fin de desarrollar y fortalecer competencias mediante reuniones virtuales de capacitación y asistencia.

### III. ENFOQUE DE LA CONTRATACION

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de la necesidad requerida. La Unidad de Logística deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación, así como el principio del valor por dinero. Debiendo maximizar el valor de lo que obtiene en la contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta, la evaluación de los costos y plazos entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate y que no procure únicamente el precio.

### IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Descripción del Servicio a Contratar

Ítem	Meta	Descripción del Servicio
01	123	Servicio de Videoconferencia Zoom

#### Características:

- **Tipo de Licencia:** Zoom Workplace Pro
- **Capacidad de Reuniones:** Hasta 100 participantes simultáneos
- **Duración:** Reuniones de hasta 30 horas consecutivas.
- **Almacenamiento en la Nube:** 10 GB para grabaciones de reuniones (MP4/M4A)
- **Grabación:** En la nube y local (Formato MP4 /M4A)
- **Funciones de colaboración:** Pizarra (Whiteboard) hasta 3 editables, chat en equipo, notas, compartición de pantalla.
- **IA Companion:** Asistente de inteligencia artificial para resúmenes de reuniones y redacción de mensajes.
- **Chat y Colaboración:** Mensajería grupal, uso compartido de archivos y Zoom Docs.
- **Administración:** Gestión de Usuarios, informes detallados y asignación de programador
- **Seguridad:** Cifrado avanzado, salas de espera y contraseñas de reunión.
- **Compatibilidad:** Windows, macOS, Linux, iOS, Android y sistemas de sala H.323/SIP.
- **Conexión a Internet:** Banda ancha con cable o inalámbrica (3G o 4G/LTE).

- **Audio/Video:** Altavoces, micrófono y cámara web (integrada o USB).
- **Otras Funciones Incluidas:**  
Transmisión en directo (Live Streaming) a plataformas de terceros.  
Administración de usuarios y controles de administrador.
- **Tiempo:** 12 meses
- Deberá de garantizar la continuidad de las reuniones programadas y de la disponibilidad de las grabaciones que se encuentran en la nube

#### 4.1. Plan de Trabajo

- No aplica

#### 4.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- Ninguna

### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Experiencia en el objeto del servicio, la cual será acreditada a través de un mínimo de tres (03) órdenes de servicio y/o contratos con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Contar con RNP vigente.
- Número de RUC activo y vigente

### VI. LUGAR DE PRESTACIÓN

Hospital Regional del Cusco: Av. de La Cultura, S/N, Departamento, Provincia y Distrito del Cusco.

### VII. PLAZO DE PRESTACION

El plazo para la implementación del servicio será de 05 días calendario.

### VIII. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en un único pago, posterior a la firma del acta de conformidad de instalación y de activación del servicio solicitado.

### IX. PENALIDAD

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Regional del Cusco, le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el Hospital Regional del Cusco, podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## **X. VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme del Hospital Regional del Cusco no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

## **XI. ANTICORRUPCIÓN**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos establecidos, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos de Ley.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **XII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La Entidad puede resolver el contrato y/u Orden de Compra, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

## **XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## **XIV. CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario computados desde el día siguiente de su presentación.